

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

11.168

Orden 330/11.168/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO 1.º

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de junio de 1982. Termina: 30 de agosto de 1982.

Capitán de Caballería D. Luis López González, en el C.I.R. núm. 12.

Capitán de Artillería D. José González Pérez, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Miguel Largo Campo, en el RCLAC. Santiago número 1.

Alférez de Caballería D. Fructuoso Durán Pérez, en el mismo.

Otro, D. Joaquín González Vicente, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Carlos Simo Mateos, en el RCAC. Almansa número 5.

Otro, D. Angel Revuelta Prieto, en el mismo.

Otro, D. Juan Palacios García, en el RCAC. Farnesio núm. 12.

Alférez de Caballería D. Saturnino García del Blanco, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Carlos Canelo López, en el RACA. núm. 41

Teniente de Artillería D. M. Angel de Andrés Rubio, en el mismo.

Otro, D. Luis de Andrés Rubio, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Jesús Gago Armero, en el BMING. BRC. Jarama.

Teniente de Caballería D. Francisco Pulido Guerra, en el GL. BRC. Jarama.

Teniente de Intendencia D. Carlos Miguélez Simón, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel García-Carpintero Cortés, en el RALCA.

Otro, D. Rafael Llevot Cillias, en el mismo.

Otro, D. Angel Sanz García, en el RAAAL. núm. 26.

Otro, D. Joaquín Herrero Ibáñez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Hernández Pulgar, en la COE. núm. 71.

Capitán de Caballería D. Juan Leiva Rosell, en el P. y T. Automov. Vall.

Teniente de Infantería D. Antonio Alvarez Díez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Víctor Pérez Yuste, en el P. y T. Segov. Autom.

Otro, D. Agustín Amador del Amo, en la Cía. PM. núm. 71.

Teniente de Caballería D. José Gómez Sevillano, en la misma.

Madrid, 26 de julio de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

11.169

Orden 360/11.169/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de julio de 1982.

General de División del Ejército don Pedro Ravina Méndez, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de División del Ejército don Ricardo Rivas Nadal, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de División del Ejército don Manuel García de Codes y Delgado, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de División del Ejército don Juan Somoza Iglesias, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de División del Ejército don Domingo Bello del Valle, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de División de la Guardia Civil D. Antonio Hermosilla Bernardín, quince trienios de proporcionalidad 10.

General Inspector Ingenieros de Armamento D. Mariano de Páramo Velasco, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería don Julián Díaz López, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Artillería don Cándido García Suárez, trece trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Artillería don Abel Barahona Garrido, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería don Antonio Tovar Morais, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Ingenieros don Luis Durango Ballester, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería don Raimundo del Valle Almazán, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería don Jaime Farre Albiñana, trece trienios de proporcionalidad 10.

General Subinspector Ingeniero de Armamento D. Fernando González Castro, once trienios de proporcionalidad 10.

General Subinspector Médico del Ejército D. Vicente Lluna Pérez, trece trienios de proporcionalidad 10.

Reserva Activa

General de Brigada de Caballería don Felicísimo Aguado Trigueros, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería don Felipe Palacios Costero, quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 23 de junio de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

Dirección de Enseñanza



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Aspirantes admitidos a la prueba núm. 5 (de aptitud militar) de ingreso en la Academia General Militar, Promoción XLII

Advertido error en la Orden 361/9.971/82 (D.O. núm. 167), se rectifica como sigue:

Página 563, columna primera:
24453 Fores Narváez, José M.
Madrid, 16 de agosto de 1982.

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Trienios

11.170

Orden 362/11.170/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo artículo 8.º (Dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de la Guardia Real, de los Escalafones que se mencionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

Escalafón de Infantería

Teniente de la Guardia Real D. Abraham Martín Jiménez (15000), once trienios (dos de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4, con antigüedad de 11 de junio de 1982.

Sargento de la Guardia Real D. Manuel Arcones García (4066), diez trienios (uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de junio de 1982.

Cabo primero de la Guardia Real don Domingo Gonzalo Martín (5087), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 2 de junio de 1982.

Cabo de la Guardia Real D. Victoria Gil Orellana (7103), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 18 de junio de 1982.

Otro, D. Ismael Ruiz Díaz (7104) ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 2 de junio de 1982.

Otro, D. Sebastián Hernández Juanillo (7134), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de junio de 1982.

Otro, D. Antonio Higuero Fernández (7183), cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 3 de junio de 1982.

Guardia Real D. Pedro Santoyo Pulido (10157), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 30 de junio de 1982.

Otro, D. Feliciano Rodríguez Peña (10377), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 11 de junio de 1982.

Otro, D. Juan Calderón Marcos

(10440), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Otro, D. José Pérez Luardo (10521), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 2 de junio de 1982.

Otro, D. Fernando Gilarte Robledo (10633), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 10 de junio de 1982.

Otro, D. José Bellanco Piñero (10624), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 21 de junio de 1982.

Escalafón de Caballería

Cabo primero de la Guardia Real don Eleuterio Gil Ramiro (5026), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 2 de junio de 1982.

Otro, D. Antonio Conti Rodríguez (5028), ocho trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Guardia Real D. Nicolás Marín Casado (10118), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Otro, D. Federico Ledesma Jimeno (10121), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 19 de junio de 1982.

Otro, D. Lucio Rozalén Rozalén (10122), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de junio de 1982.

Escalafón de Ingenieros

Teniente de la Guardia Real D. Manuel Vicente Cañadas (4000), once trienios (dos de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982

Escalafón de Automovilismo

Cabo primero de la Guardia Real don Antonio Alonso Laso (5023), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 26 de junio de 1982.

Otro, D. Luis Gil Alonso (5.025), siete trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de junio de 1982.

Escalafón de Banda de Cornetas y Tambores

Sargento, maestro de Banda, don Herminio Delgado Jaramillo (5000), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad de 12 de junio de 1982.

Corneta de la Guardia Real D. Feliciano Fernández Corrales (1012), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 26 de junio de 1982.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal
VALLESPIN GONZALEZ-VALPES



INFANTERIA

Trienios

11.171

Orden 362/11.171/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Del Estado Mayor del Ejército

Coronel Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Valverde Díaz (06194000) DEM. once trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 22 de junio de 1982.

Teniente coronel Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. José Pata Guitián (07200000) DEM. diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. José Fernández de la Puente y Pintado (07301000) diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Comandante Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Angel Centeno Estévez (08086000) DEM. nueve trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Roberto Losilla Junquera (08149000) nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. Enrique Gómez Rueda (08558000) ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Otro, D. Carlos Armada Sarria (08702000) DEM. ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Subsecretaría de Política de Defensa

Comandante Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Menbrive García (08101000) nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán Escala auxiliar D. Angel Hernández Pulido (03352500) cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4 con antigüedad de 20 de junio de 1982.

Teniente Escala auxiliar D. Pedro Gómez Sánchez (04220000) tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y cuatro de 4.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Coronel Escala activa Grupo de «Destino Arma o Cuerpo» D. Francisco

Rosaleny Jiménez (04095500) quince trienios de proporcionalidad 10.

Comandante Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Ciro de la Fuente Sacristán (08454000) ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

De la Dirección de Apoyo al Personal

Teniente Escala auxiliar D. Pedro González Ruano (03646000) cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Comandante Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Rubio Delgado (08251000) DEM. nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Brigada Paracaidista

Teniente coronel Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Luis Arribas Sanvicente (06948000) once trienios de proporcionalidad 10.

Comandante Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Angel Moreno Rodríguez (08527000) ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. Luis Carvajal Raggio (09006000) siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4 con antigüedad de 15 de junio de 1982.

Teniente Escala auxiliar D. Juan Rodríguez Rodríguez (03616000) cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Otro, D. Eusebio García Mesanza (03866000) tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. José Sánchez Sánchez (04249000) dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

Otro, D. Juan Nogales Díaz (04788000) un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4 con antigüedad de 29 de junio de 1982.

De la Brigada de Infantería D.O.T. VII

Capitán Escala especial de Mando D. Alvaro Briz Simón (7000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6.

De la Jefatura de Ingenieros de Canarias

Comandante Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Angel García García (08842000), ayudante de campo del Excmo. Sr. General jefe de la misma ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 2 de junio de 1982.

Del Gobierno Militar de Madrid

Comandante Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Barber Buesa (08794000) con destino en la Empresa Nacional de Santa Barbara, ocho trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 24 de mayo de

1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Gobierno Militar de Cádiz

Teniente coronel Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Ruiz García de Quirós (06899000) once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16

Comandante Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel López Sánchez (08678000) ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la P.L. M. R. del Regimiento de Infantería la Victoria número 28

Teniente Escala auxiliar D. Juan Chica de Salas (03510000) cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Garrellano número 45

Comandante Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Juan García García (09159000) siete trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4 con antigüedad de 12 de junio de 1982.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1

Teniente Escala especial de Mando D. Benito Cano Contreras (08194000) dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Grupo Logístico XI

Comandante Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Muñoz Agea (07686000) diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

Teniente E. Legionaria D. Fernando Bedia Guío (00475000) dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y tres de 4 con antigüedad de 6 de junio de 1982.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8

Teniente Escala auxiliar D. Manuel Rial Pérez (03901000) tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41

Capitán Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Miragaya Suárez (10334000) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 18 de junio de 1982.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61

Teniente Escala auxiliar D. Benjamín Pinazo Pinazo (04615000) un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4 con antigüedad de 6 de junio de 1982

De la Compañía de Operaciones Especiales número 91

Teniente Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Cristobal Fernández Palma (10896000), dos trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 24 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

De la Academia General Militar

Comandante Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Enrique Colmenero Vega (07691000) diez trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Gonzalo Glera Alvarez (08272000) nueve trienios de proporcionalidad 10.

Capitán Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. José María González de Caldas Paniagua (10537000), tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 28 de junio de 1982.

Teniente Escala auxiliar D. Victor Cabañero Royo (04028000) tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Comandante (E. A.), Grupo M. A., don Pedro Mora Piris (07944000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 20 de junio de 1982.

Teniente E. Mando, D. Manuel Ortega Pineda (03499000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Teniente E. E. Mando, D. José Cruz Cano (03607000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4, con antigüedad de 17 de junio de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Adriano Martínez Martínez (07083000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Comandante (E. A.) Grupo «Mando de Armas», D. Manuel González Cortés (08340000), nueve trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

De la Inspección de Mutillados y Pensionistas Marroquíes

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Pelayo Ceijas

Almagro (07009000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de junio de 1982.

Del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Las Palmas de Gran Canaria

Capitán Escala auxiliar, D. Blas Martín Cordero (03373099), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA*En la 2.ª Región Militar*

Teniente E. E. Mando, D. Félix Valiente Gaviria (03385852), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4.

En la 6.ª Región Militar

Coronel (E. A.), D. Alfredo Sotelo Apesteguía (01973000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Angel del Hoyo Caballero (03105000), quince trienios de proporcionalidad 10.

En la 9.ª Región Militar

Teniente E. legionaria, D. Jorge Failde Touriñán (00485000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 7 de junio de 1982.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALESPIN GONZALEZ-VALDES

11.172

Orden 362/11.172/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Casa de su Majestad el Rey Guardia Real

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Ricardo Alonso Fernández (06557000), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de junio de 1982.

Teniente (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Juan Aneiros Gallardo (10800000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de junio de 1982.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Bañuls Gómez (07005000), once trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. José Tauroni Montalbán (06726000), ayudante de campo del Capitán General de la misma, once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Ramón Andrés Fernández (06663000), ayudante de campo del Excmo. Sr. General de División D. Julio Martín Betrán, once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Adolfo Chumilla Valdeiras (08175000), ayudante de campo del Excmo. Sr. General Jefe de la misma, nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 2 de junio de 1982.

De la Brigada Aerotransportable

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Fernando Martínez Valín (06759000), diplomado de Estado Mayor, once trienios de proporcionalidad 10.

De la Brigada de Infantería de Reserva

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Rafael Gil García (06586000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4

De la Subinspección de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. José Sánchez García (08098000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Gobierno Militar de Zaragoza

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. José Estévez Tato (08595000), nueve trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

Del Gobierno Militar de La Coruña

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. José Santiso Pérez (09136000), ayudante de campo del Excmo. Sr. General de División D. José María Alvarez de Toledo y Menceos, siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Gobierno Militar de Granada

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Quesada del Jesús (04233000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Del C. I. R. núm. 10

Teniente (Escala auxiliar) D. Domingo Castillo Ceresuela (03807000), tres trienios de proporcionalidad 10 y cuatro de 6.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Luis Hernández del Pozo (06552000), doce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Francisco Prego de Oliver Isarn (07421000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Francisco Pantoja Carrillo (10794000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de junio de 1982.

Teniente (E. E. Mando), D. Domingo Luna Álvarez (10114000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Valencia número 23

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Luis Barrientos Labrador (03096000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6.

Teniente (Escala auxiliar) D. Angel del Val Platel (04074000), tres trienios de proporcionalidad 10 y cuatro de 6.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Capitán (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Ramón Gómez Martínez (10609000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1982.

Del Grupo Logístico XII

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Emilio Mayoral Davalos (07984000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Jesús Torres Martín (10540000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de junio de 1982.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Teniente (E. auxiliar), D. Agustín Gómez Bermejo (04416000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

De la Compañía de Policía Militar número 103

Capitán (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. José Guerrero Armillas (10579000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1982.

cionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1982.

Teniente (Escala auxiliar) D. Rafael Mudarra Alza (04716000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de junio de 1982.

De la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Teniente (Escala auxiliar) D. Juan Leal Portugués (03526000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Cuerpo de Policía Nacional

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Antonio Corbalán López (06873000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Juan Rodríguez Casado (08207000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

De la Academia de Infantería

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Jesús Lao Sastre (06535000), doce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Arcadio García Fernández (06812000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Antonio Luna Rodríguez (08118000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. Tomás Espejo Navarro (09092000), siete trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4.

De la Academia Especial Militar

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. César Barroso García (07983000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6.

Otro, D. Raúl García Díaz (08859000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 2 de junio de 1982.

De la Academia de Sanidad Militar

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Miguel Segarra Gestoso (08108000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4, con antigüedad de 20 de junio de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Fernando García Rubert (06841000), once trienios de proporcionalidad 10.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81

Teniente (Escala auxiliar) D. Francisco Baltar Fernández (03763000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4.

De la 4.ª Zona de la I.M.E.C.

Capitán (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Cipriano Marcos Villota (10194000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del I.S.F.A.S.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Beneyto Llobregat (06762000), once trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

De la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pedrón Barrios (09183000), siete trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

Personal en Situación de Disponible forzoso en la 5.ª Región Militar

Capitán (Escala auxiliar) D. José Luis Castillo Alegre (03447000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA*En la 2.ª Región Militar*

Coronel (E. A.) don Fernando Baranco Carmona (02793000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Iborra Galache (03177000), quince trienios de proporcionalidad 10.

En la 3.ª Región Militar

Coronel (E. A.) don José Sánchez Pérez (02976000), quince trienios de proporcionalidad 10.

En la 4.ª Región Militar

Coronel (E. A.) don Miguel Canela Morón (02614000), quince trienios de proporcionalidad 10.

En la 5.ª Región Militar

Coronel (E. A.) don Francisco Blanco Santos (03332000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Luis Martínez Casamayor (03350000), quince trienios de proporcionalidad 10.

En la 8.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Jesús Gallego Fraga (06505000), doce trienios de proporcionalidad 10.

En la 9.ª Región Militar

Coronel (E. A.) don Joaquín Aranda Cuadros (02531000), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

En Canarias

Coronel (E. A.) don José Espejo López (02817000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Ricardo Sevillano Calleja (03139000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.173

Orden 362/11.173/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del M.A.S.P.E., se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Del Cuartel General de la JUJEM

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Fernández Gálvez (06305000), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1982.

De la Subsecretaría de Política de Defensa

Coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Tuñón Cruz (02863000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Sifré Soto (07358000), diez trienios de proporcionalidad 10.

De la Brigada de Infantería D.O.T. III

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Redondo Callado (10594000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1982.

Capitán (E. auxiliar), D. Antonio Ruiz Ruiz (03414000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6.

De la Brigada de Infantería D.O.T. IV

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Díaz Capmany (07655000), diplomado de Estado Mayor, diez trienios de proporcionalidad 10.

De la Jefatura de Tropas de Mallorca

Capitán (E. auxiliar), D. Jaime Alzamora Bisbal (03205000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y seis de 6.

Del C.I.R. núm. 8

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ortigueira Amor (10552000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1982.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José González Abóin (07600500), diez trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Hernández Ruiz (10053000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Marco Arnau (08077000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Cañal de León (08513000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Teniente (E. auxiliar), D. Bartolomé Sánchez Navarro (03588000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35

Teniente (E. auxiliar), D. José Mangas Blanco (03714000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Alférez (E. E. Mando), D. José Bonnet Costa (10087000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Pina del Río (06656000), doce trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Vicario Polo (06277000), jefe del mismo doce trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás López

Moreno (06664000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Alférez (E. E. Mando), D. José Sánchez Resina (10551000), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de junio de 1982.

Del Grupo Logístico XXXI

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Puig Terrero (07586500), diez trienios de proporcionalidad 10.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6

Teniente (E. auxiliar), D. Tomás González Glera (04579000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Academia de Infantería

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Gastón Molina (04830000), diplomado de Estado Mayor, trece trienios de proporcionalidad 10.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Andrés Hernández (08682000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Capitán (E. auxiliar), D. Gervasio Pérez Mateos (03256142), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Moreno Salinas (07905000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Otro, D. José Luis Santamaría Bornez (07926000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Enrique Mendiuti Pedraza (06943000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 19 de junio de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Leonardo Noguera Gomila (08372000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Adrián Jesús Pérez de Soto (08542000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Otro, D. Gil Gómez Inda (07943000), nueve trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Casero Arijá (07801000), diez trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Alonso Otero (06259000), doce trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 30 de junio de 1982.

De la 4.ª Zona de la I.M.E.C.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Luis de Ledesma Corcuera (07561000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Del Museo del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Murillo Ercití (07333750), diez trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

Personal en situación de disponible en la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Marino Bernabé Rodríguez (09182000), y agregado al Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35, siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 27 de junio de 1982.

PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES*En la 4.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Suñer Carbo (08667000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso Monterde García (06500500), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1982.

PERSONAL EN SITUACION DE EN SERVICIOS CIVILES*En la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Cubeiro Rodríguez (06491000), doce trienios de proporcionalidad 10.

En la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Martínez Raja (06667000), once trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4, con antigüedad de 22 de junio de 1982.

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Lloret Valterra (04901000), doce trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 20 de junio de 1982.

En la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rodrigo Torrent Ros (06531000), doce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Alberto Solchaga Sagues (06758000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. Félix Arribas Palacios (08367000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6.

En la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ron Francos (07884000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 20 de junio de 1982.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA*En la 3.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), don José Navarro Alcalá (02291000), quince trienios de proporcionalidad 10.

En la 4.ª Región Militar

Capitán (E. auxiliar), D. Cecilio Temprano López (03158000), seis trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4.

En la 5.ª Región Militar

Coronel (E. A.), don Francisco Gil Lázaro (02003000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Augusto López Perrín (02636000), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

En la 8.ª Región Militar

Coronel (E. A.), don Manuel Noche López (03339000), quince trienios de proporcionalidad 10.

En la 9.ª Región Militar

Coronel (E. A.), don José Orzáez Román (01736000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José López Ariza (02171000) quince trienios de proporcionalidad 10.

En Canarias

Coronel (E. A.), don Luis Morales Morales (02565000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.174

Orden 362/11.174/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del M.A.S.P.E., se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Romero Alés (06959000), diplomado de Estado Mayor, once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de junio de 1982.

Otro, D. Angel García Martín (06965000), diplomado de Estado Mayor, once trienios de proporcionalidad 10.

De la Dirección de Infraestructura

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Limiñana Liedó (07300500), once trienios de proporcionalidad 10.

De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Serafín Taberner Ollóqui (07516000), ayudante de campo del Capitán General de la misma, diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramiro Guerra Gordo (06995000), diplomado de Estado Mayor, once trienios de proporcionalidad 10.

De la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García-Loygorri Neira (07579000), diez trienios de proporcionalidad 10.

De la Brigada Aerotransportable

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Buenaventura Rodríguez Gil (07778000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Subinspección de Baleares

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ovidio García Asensio (08314000), con destino en

la Sección de Movilización de dicha Subinspección, nueve trienios de proporcionalidad 10.

Del Gobierno Militar de Navarra

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Máximo Gómez Garijo (08003000), con destino en la Subdelegación del I.S.F.A.S., en Pamplona, nueve trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

Del Gobierno Militar de Granada

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio López-Perea Herencia (06514000), doce trienios de proporcionalidad 10.

Del C.I.R. núm. 1

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ureta Fernández (08449000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. auxiliar), D. Antonio Battalla Nevado (03199000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6.

Otro, D. Basiliso Gregorio Sánchez (03230000), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4, con antigüedad de 27 de junio de 1982.

Del C.I.R. núm. 3

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Victoriano Camuñas Artaiz (07760000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. auxiliar), D. Fernando Prieto Robledo (03507000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del C.I.R. núm. 4

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Cardillo Martín (08056000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del C.I.R. núm. 16

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Burón Ocariz (08688000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Rodríguez Sastre (08071000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Sebastián Diego Gabella (09481000), seis trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

Teniente (E. auxiliar), D. Antonio Esteban Rodríguez (03663000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Teniente (E. auxiliar), D. Jacinto Sánchez Núñez (04169000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Teniente (E. E. Mando), D. Jesús Lupiáñez Vilches (10115000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Teniente (E. auxiliar), D. Miguel Costa Roig (03784000), tres trienios de proporcionalidad 10 y cuatro de 6.

Otro, D. Antonio Torres Bonet (03852000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Teniente (E. auxiliar), D. Emilio Guirado Lara (03645000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Otro, D. José García Ariza (03693000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Capitán (E. auxiliar), D. José Serer Mula (03436000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Osle Guendiaín (08551000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 19 de junio de 1982.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Capitán (E. auxiliar), D. José López Ortega (03322000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6.

Teniente (E. auxiliar), D. Antonio Casado Fernández (03612000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eugenio Moni-de Plana (08170000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar

Teniente (E. E. Mando), D. Jaime Albelda Alonso (03474000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Gual de Torrellá Truyols (06525000), doce trienios de proporcionalidad 10.

Del Cuerpo de Policía Nacional

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro del Pozo Palazón (08656000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 30 de junio de 1982.

Otro, D. Julián Ortiz Braojos (09152000), siete trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Teniente (E. E. Mando), D. Rafael de Antón López (10035000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Méndez de Vigo Patiño (08047000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Orejas Gutiérrez (08369000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel González García (07190000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Novo Alvarez (07101000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. Eduardo Viscasillas Rodríguez-Toubes (07247000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. auxiliar), D. Ramón Gestoso González (03254581), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Ben-

nasar Lloret (06533000), doce trienios de proporcionalidad 10.

De la 1.ª Zona de la I.M.E.C.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emiliano Blanco Pastor (08451000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Valero Asensio Gallego (09897000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

De la Oficina Regional de Informática número 11

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Braulio Santamaría Velasco (07859000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6.

Personal en situación de disponible forzoso en Baleares

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mateo Pasarius Fontirroig (06504000), agregado al Gobierno Militar de Menorca, doce trienios de proporcionalidad 10.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA

En la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.), don José Jalón García (02794000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Julio Méndez Martínez (03544000), quince trienios de proporcionalidad 10.

En la 9.ª Región Militar

Coronel (E. A.), don Antonio Palacios Fernández (02423000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Rafael Prats Manzano (02982000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Castro Salobreña García (03345000), quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 7 de julio de 1982.

For delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.175

Orden 362/11.175/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización para la Intervención de la Dirección de Personal del M.A.S.P.E., se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los suboficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Subteniente D. Asterio Antón Aparicio (09293669), siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Subinspección de Tropas y Servicios de la 5.ª Región Militar

Brigada D. Juan Magarzo Alfonso (10329000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Compañía del Cuartel General de la Comandancia de Melilla

Brigada D. Rafael Siles Reguera (10343000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Jefatura de Automóviles de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Felipe Berrocal Nevado (10378000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del CIR. núm. 5

Brigada D. Francisco García López (10107000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del CIR. núm. 8

Brigada D. José Yáñez Hernández (10118000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del CIR núm. 13

Brigada D. Manuel Romero Cabello (10818000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del CIR núm. 15

Brigada D. Alejandro Avalos Celeiro (09733000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería las Navas núm. 12

Brigada D. José García Betrián (10843000), tres trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Brigada D. Fernando García López (10382000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Brigada D. Pedro Navarrete Orbanja (10269000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Brigada D. Mohamed Bumédien Hammed (10426400), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Brigada D. Jesús Rico Sánchez (10130000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería DCC Toledo núm. 35

Brigada D. José Crespo García (10318000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Brigada D. Alfonso Tejedor Corral (10159000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55

Brigada D. Pedro Cárceles Magro (10679000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60

Brigada D. José Núñez Rincón (10171000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Brigada D. Alfredo Castilla Martínez (10283000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Otro, D. Juan Alvarez Peralta (10649000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Sargento D. Joaquín Ruiz Expósito (14331000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Brigada D. Carmelo Martín Díaz (11037000), tres trienios de proporcionalidad 6.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2

Brigada D. Antonio Pedrero Anillo (10075000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento primero D. Francisco Sanjuán Camacho (11225000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar

Brigada D. José Ortí Benito (10009000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar

Brigada D. Ignacio Muñoz Trujillano (10284000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Gregorio Basurgo Martínez (10367000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Academia de Infantería

Sargento primero D. José Lobo Rivera (11247000), tres trienios de proporcionalidad 6.

De al Escuela Central de Educación Física

Brigada D. Celedonio Donaire Fernández (10251000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Cuarta Zona de la IMEC

Brigada D. Godofredo Simón Rueda (10137000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Brigada D. Manuel Rodríguez González (10383000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77

Brigada D. Alfonso Cotilla Ramírez de Arellano (10651000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72

Brigada D. Jaime Hamed Abellá (10197000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 82

Brigada D. Aurelio Camello Falcó (10741000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Juzgado Militar Eventual de Ceuta

Brigada D. Adolfo Antonio Morales Borrego (10604000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Juzgado Militar Permanente de Canarias

Brigada D. Antonio Molina Nieves (09922000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal.
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



CABALLERIA

Trienios

11.176

Orden 362/11.176/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la Proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Caballería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982, excepto a los que se les señala distinta fecha.

Cuartel General de la JUJEM

Teniente coronel Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Ricardo Balmori Pérez (1160), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Estado Mayor del Ejército

Teniente coronel Escala activa Grupo de «Mando de Armas» DEM don Carlos Balmori Ruiz (1148), once trienios de proporcionalidad 10.

Dirección de Personal

Teniente Escala auxiliar D. Manuel Martín Martín (801), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Comandante Escala activa Grupo «Mando de Armas» DEM D. Manuel Ruiz Sierra (1389), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca

Capitán Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Juan Bauza Rico (1676), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Ayudante de Campo del Teniente General D. Ricardo Aguilar Carmona

Comandante Escala activa Grupo «Grupo Mando de Armas» D. José García Guerrero (1332), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Gobierno Militar de Madrid

Coronel Escala activa, Reserva activa D. Julio Argueso García (586), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Alvaro Ramiro López (639), quince trienios de proporcionalidad 10.
Otro, D. Octavio Alvarez Guardado (728), quince trienios de proporcionalidad 10.

Capitán Escala auxiliar Reserva activa D. Martín Pérez García (565,333), trece trienios (seis de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4).

Comandancia Militar de Ceuta

Teniente Escala especial de Mando Reserva activa, D. José Muñiz Márquez (612), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4).

Academia de Caballería

Capitán Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Martín Delgado Herrera (1562), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Otro, D. Angel López Moya (1598), seis trienios de proporcionalidad 10.

Escuela de Automovilismo del Ejército

Comandante Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Pedro J. Mora Rubio (1363), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Sección de Remonta de la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL

Capitán Escala Auxiliar D. Antonio Alba Gómez (593), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4), con antigüedad 19 de junio de 1982.

Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar

Capitán Escala auxiliar D. Emilio Reguero López (641), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa número 3

Teniente coronel Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Eduardo Vea-Murguía García (1098), doce trienios de proporcionalidad 10.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5

Teniente coronel Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Manuel Alvarez Tijeras (1169), once trienios de proporcionalidad 10.

Capitán Escala auxiliar D. José Pérez Bernal (622), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8

Teniente coronel Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Joaquín Gil Sánchez (1196), doce trienios (diez de proporcionalidad 10 y dos de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9

Comandante Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Agustín Bermejo Fabregat (1353), once trienios (nueve de proporcionalidad 10 y dos de 4).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14

Teniente Escala auxiliar D. Julio Damas Fuentes (776), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

C. I. R. núm. 5

Teniente Escala auxiliar D. Francisco Pancorbo Huertas (856), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4).

C. I. R. núm. 11

Capitán Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Luis Jiménez de Orbaneja (1786), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad 18 de junio de 1982.

Grupo Logístico de la BRC «Jarama»

Capitán Escala auxiliar D. Juan Méndez Gajate (644), nueve trienios (cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Agrupación Logística núm. 1

Capitán Escala auxiliar D. Florencio Rojo Hernández (674,650), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4)

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5

Capitán Escala auxiliar D. José Tobalina Ruiz (569), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4).

Grupo Ligero de Caballería I

Capitán Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. José Bernabe López (1692), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y dos de 4).

Delegación de Cría Caballar de Albacete y Alicante

Teniente Coronel Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. José Ostos Benítez (1214), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Delegación de Cría Caballar de Baleares

Teniente coronel Escala activa «Grupo «Mando de Armas» D. Luis Jover Pérez-Fajardo (1115), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Subinspección de Caballería de la I, II, VII y VIII Regiones Militares

Capitán Escala auxiliar D. Manuel Portillo Gañán (649), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

2.º Deposito de Sementales

Capitán Escala auxiliar D. Antonio González Estupiñán (552,994), trece trienios (siete de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

3.º Deposito de Sementales

Teniente coronel Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Guillermo Puchol Montís (1189), once trienios de proporcionalidad 10.

4.º Deposito de Sementales

Teniente coronel Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. José L. Gáyán Cubero (1240), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de 4), con antigüedad y a pedcir desde el 1 de junio de 1982.

5.º Deposito de Sementales

Teniente coronel Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Ignacio Azcón Valderrabano (1099), doce trienios de proporcionalidad 10.

7.º Deposito de Sementales

Teniente coronel Escala Activa «Grupo «Mando de Armas» D. Luis Rivero Merry (1181), once trienios de proporcionalidad 10.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar

Comandante Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Juan Ardila Martínez (1333), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de 4).

5.ª Zona de la I. M. E. C.

Comandante Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Angel Romero García-Benítez (1400), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Capitán Escala auxiliar D. Faustino López Rubio (646), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Sección de Policía Militar I-I del Gobierno Militar de Toledo

Teniente Escala auxiliar D. Antonio Juanes-Cuartero Portales (911), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

En Expectativa de Servicios civiles, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Comandante Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. Antonio Jover

Gallego (1145), once trienios de proporcionalidad 10.

Disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Huesca).

Comandante Escala activa Grupo «Mando de Armas» D. José Rodríguez Alonso (1316), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Disponible forzoso en Aranjuez y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia 4.

Capitán Escala auxiliar D. Lázaro Gómez Paredes (686), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.177

Orden 362/11.177/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Caballería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982, excepto a los que se les señala distinta fecha.

Dirección de Material

Brigada (E. A.) D. Manuel Jiménez Rodríguez (1499), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Museo del Ejército

Subteniente (E. A.) D. José Domínguez Romero (866), doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de 4).

Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva

Brigada (E. A.) D. Francisco Manabeo Carreras (1471), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª R. M.

Brigada (E. A.) D. Joaquín López Mendoza (1465), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería

Brigada (E. A.) D. Manuel Luque Peña (1579), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Sargento (E. básica) D. Francisco García García (2307), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de abril de 1982 y a percibir desde el 1 de mayo de 1982.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Subteniente (E. A.) D. Eli Vicente Vicente (953), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de 4).

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Brigada (E. A.) D. Vicente Carretas Santibáñez (1539), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Grupo Ligero de Caballería IX

Brigada (E. A.) D. Miguel Trujillo García (1477), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Sargento (E. B.) D. Antonio Ruiz Godino (2304), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**ARTILLERÍA****Trienios**

11.178

Orden 362/11.178/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/77, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se le conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indica a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Estado Mayor del Ejército

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique García Matres (3818), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de junio de 1982.

Capitán auxiliar D. José Rodado Alarcón (1935-666), nueve trienios (siete de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Graciliano Núñez Porras (2235), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Coronel (E. A.) diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Aureliano Juanco Sáenz-Díez (3294) trece trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

De la Subsecretaría de Defensa

Comandante (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Vicente Romero Ortín (3862) trece trienios (diez de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Bonacasa Suja (4177) doce trienios (nueve de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Comandante (E. A.) diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas» D. Bernardino Buceta López (4313) nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

De la Dirección de Personal

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Eladio García San Fabián (3589) (doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

De la Dirección de Material

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. José Redondo Hidalgo (3372) once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de mayo de 1982 y a percibir de 1 de junio de 1982.

De la Brigada Paracaidista

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Sánchez Torres (4638) nueve trienios (siete de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente auxiliar D. Jesús López Jiménez (2986) siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

De disponible y agregado a la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Mariano Mateos Gil (2237) nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Capitanía General de Baleares

Teniente coronel (E. A.) diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Isidoro Fullana García

(3613) once trienios de proporcionalidad 10.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Teniente auxiliar D. José Rodríguez Aguirre (2187) trece trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Teniente auxiliar D. Ramón Rey Varela (2056-186) doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Del Cuartel General de la Brigada de de Artillería para Cuerpo de Ejército

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Sebrango Briz (4066) diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

De disponible y agregado al Gobierno Militar de Ceuta

Coronel (E. A.) diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Ángel Martín Castañer (3295), doce trienios de proporcionalidad 10.

Del Gobierno Militar de Lerida

Coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Vidal Seguí (3189) doce trienios de proporcionalidad 10.

Del Gobierno Militar de Melilla

Comandante (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Varela López (4188) trece trienios (nueve de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Subinspección de Baleares

Capitán Auxiliar D. José Ques Raposo (2005) doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Capitán (Escala especial de Mando) D. Alfredo Bernal Bernal (25000), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Subinspección de Canarias

Capitán auxiliar D. Antonio de León Alvarado (2034-666), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 19 de junio de 1982.

De la Representación del Patronato de Huerfanos del Ejército de Ciudad Real

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José

Vallente Zugastí (3507) trece trienios (once de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán auxiliar D. José Herva Paz (2079), diez trienios cuatro de proporcionalidad 10, (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Jefatura de Artillería del Ejército

Capitán auxiliar D. Tomás Barbuló Sastre (2030-200), trece trienios (cuatro de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José María Ruano Cabrerizo (3354), doce trienios de proporcionalidad 10

De la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Conde Sánchez (3630) once trienios de proporcionalidad 10.

De la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Sebastián Vázquez Gómez (4445) nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

De la Jefatura de Artillería de Baleares

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Font Marqués (4108) diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Gabriel Hernández Cañas (4894) once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias

Comandante (Escala especial de Mando) D. Jaime Gómez Cutillas (2000) diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de junio de 1982.

Teniente auxiliar D. Andrés Dopico Mourente (2349) diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

De la Jefatura de Sanidad Militar de la 6.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Juan Díaz Martínez (2393) doce trienios (cuatro de

proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Castro Baeza (5367) dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de junio de 1982.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Comandante (E. A.) diplomando de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas» D. Victorino Martínez Sanjuanbenito (4165) nueve trienios de proporcionalidad 10.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61

Capitán auxiliar D. Carlos Márquez Nieto (2219) nueve trienios de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Calabuig Almela (4244) nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Germán Cobas Enríquez (5196) tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1982.

De la Academia de Artillería

Comandante (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Rey Blanco (3608) trece trienios (once de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Vicente Hernández (4301) nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Comandante auxiliar D. Etadio Vega Carabajo (7467-50) trece trienios (diez de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de junio de 1982.

De la Academia de Artillería, Sección de Costa

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Luis Fajardo Gómez de Travesedo (3898) once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Luis Peña Carrera (4231) nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

De disponible y agregado al Instituto Politécnico núm. 1

Capitán (Escala especial de Mando) D. Antonio Lázaro Miranda (103000)

nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Complejo Escolar «La Cuesta»

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Cruz Suárez (3875) trece trienios (diez de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de junio de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11

Capitán auxiliar D. Maximo Arroyo Soto (1878) trece trienios (seis trienios de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51

Capitán auxiliar D. José López Castilla (2055-666) doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

De la Zona de Reclutamiento núm. 71

Comandante (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eutimio Carrascal Carrascal (4113) doce trienios (nueve de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Sección de Movilización de Ceuta

Comandante (E. A.) diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas» D. José López-Pozas Carreño. (3945) once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

De la Caja de Reclutas núm. 201 de Ceuta

Capitán auxiliar D. Francisco Castillo Ortega (2001) once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Compañía de la Policía Militar núm. 24

Capitán (Escala especial de Mando) D. Juan Redondo García (38000) once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Juzgado Especial Militar de la Ley del Automóvil de León

Capitán auxiliar D. Mateo Díez Ferreras (1979) once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de Sevilla

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Medina García (3559) trece trienios (once de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de Melilla

Comandante (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Alfonso Rodríguez Pereira (4109) trece trienios (nueve de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Cesario Martínez Rodríguez (4500) once trienios (ocho de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De disponible forzoso en Madrid

Capitán (Escala especial de Mando) don Francisco Estévez Otero (95000) nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De disponible forzoso en Valencia

Capitán (Escala especial de Mando) don Vicente José Tur Guillén (93000) nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De disponible forzoso en Granada

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Carrillo Espartero (4853) seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Capitán (Escala especial de Mando) don José Plaza Páez (99000) nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA**Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Madrid**

Coronel (E. A.) D. Exiquio Rabanal Martín (1891) quince trienios (trece de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 30 de junio de 1982.

Teniente coronel (E. A.) D. Gabriel Mazarredo Chapa (1928) trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de junio de 1982.

Cursó la propuesta la Subinspección de Sevilla

Coronel (E. A.) D. Carlos Martín de Oliva y Rey (1515) quince trienios de proporcionalidad 10.

Cursó la propuesta la Comandancia General de Ceuta

Teniente auxiliar D. José María Nieto Román (2051-666), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Cursó la propuesta la Subinspección de Valencia

Coronel (E. A.) Jesús Vicente Saénz de Viguera (1100) quince trienios de proporcionalidad 10

Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Barcelona

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Palacios Serrador (3001) quince trienios de proporcionalidad 10.

Cursó la propuesta la Subinspección de Zaragoza

Coronel (E. A.) D. Francisco Bel de la Prada (1000) quince trienios de proporcionalidad 10.

Cursó la Propuesta la Subinspección de La Coruña

Teniente coronel (E. A.) D. Fernando Hernández López (3681) once trienios de proporcionalidad 10.

Cursó la Propuesta la Subinspección de Santa Cruz de Tenerife

Coronel (E. A.) D. José Iglesias-Ussel Lizana (1117), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1982.

Otro, D. Luis García-Fresca Alcarraz (1018) quince trienios de proporcionalidad 10.

Cursó la Propuesta el Gobierno Militar de Mallorca

Coronel (E. A.) D. José González de Chaves Reverón (1399) quince trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (Escala especial de Mando) D. José Salleras Juan (2167) trece trienios (cuatro de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de junio de 1982.

PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar**

Coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Chinchilla Garasa (1908) once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de junio de 1982.

En la 2.ª Región Militar

Capitán (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Sánchez Pérez (3847) diez trienios de proporcionalidad 10.

PERSONAL EN SITUACION DE EN SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Molina Herrero (3173) doce trienios de proporcionalidad 10.

En la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Guerrero García (3498) doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

En la plaza de Palma de Mallorca

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Ramis Gamundi (3554) once trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.179**Orden 362/11.179/82**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/77 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se le conceden los trienios acumulables del Grupo y Proporcionalidad que se indica a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señale distinta fecha.

De Disponibles y Agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José García Gallego (3868), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Nazario Rapela Martín (5246), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1982.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5

Capitán auxiliar D. Jacinto Saucedá Nieto (1998), once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12

Capitán auxiliar D. Julio Barrios Montaña (2055-333), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

tro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De Disponible y Agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Leoncio Verdera Franco (4551), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Beltrán Ruiz (3406) doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de junio de 1982.

Capitán auxiliar D. José Romero Carmona (2006-333), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente auxiliar D. Manuel Vazquez Ortega (2451), siete trienios, tres de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Lorenzo Barrionuevo, (4169), 9 trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Molano Mateos (5240), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 14

Capitán auxiliar D. José Fernández Monejero (1895), trece trienios (seis de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente de complemento D. Conrado Sanz Blanco (3038), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de junio de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 17

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Laullón Ledesma (3425), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Capitán auxiliar D. José Serrano Carrillo (1960), nueve trienios (seis de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente auxiliar D. Jesús Pena Vazquez (2342), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 18

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Caja Aledo (3524), once trienios de proporcionalidad 10.

Teniente auxiliar D. Miguel Sánchez Ferrer (2372), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 20

Capitán de complemento D. Jesús Gómez Ferreiro (1020), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1982.

Del Regimiento de Artillería A. A. Lígero núm. 26

Teniente auxiliar D. Rafael Hernando Estéban (2501), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Ureta Gómez de Tejada (3362-500), doce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Abad Bruna (4849), nueve trienios (seis de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Casares y Pérez de Evora (3984), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 41

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José San José López (4171), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 63

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Felicísimo Herrero Bonilla (4095), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Sainz Barranco (5492), dos trienios (uno de proporcionalidad 10, y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de junio de 1982.

Otro, D. Juan Montiel Solsona (5494), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de junio de 1982.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Teniente auxiliar D. Enrique García-Valdecasas Jiménez (2658), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alejo Mestre Alcover (4814), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Capitán Auxiliar D. Juan Llobera Pol (1879), trece trienios (seis de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente (E. E. de Mando), D. Juan Vaquer Pérez (5284), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Dezcallar Alomar (3088), doce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso del Hierro Vega (5507), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Segura Montolio (4358), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Teniente auxiliar D. Manuel González Calderón (2580), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Intromisión y Localización

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Matas Pérez (4734), nueve trienios (seis de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús San José López (3784), trece trienios (once de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4).

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manrique Vecino Montilla (4218), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando

de Armas», D. Manuel Fernández Aldasoro (4746), seis trienios de proporcionalidad 10.

Del Grupo de Artillería de Campa ATP. XI

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo García-Menacho Osset (5411-500), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de junio de 1982.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Teniente de complemento D. Enrique Castello Oliver (3036), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1982.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Torreño Maroto (3704), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Del Parque Central de Artillería

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sicre Mallol (3358), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de junio de 1982.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Mercader Sevilla (4450), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de junio de 1982.

Del Parque de Artillería de Burgos

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José González Castrillo (3662), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de junio de 1982.

De disponible y agregado al Parque de Artillería de Burgos

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Moises Laso Peñaiba (3867), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

De disponible y agregado al Parque de Artillería de la Agrupación Logística número 6

Capitán (E. E. de Mando), D. José Torrens Oliver (79000), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.180

Orden 362/11.180/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de

marzo artículo 8.º dos, de la Ley 1/77, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se le conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indica, a los suboficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señale distinta fecha.

De la Brigada Paracaidista

Brigada D. Angel Abad Martínez (5336), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Jefatura de Tropa de Menorca

Subteniente D. Juan Sintés Pons (3396), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25

Sargento D. José Roncal Martínez (7084), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Manuel Muñoz del Campo (8029), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Brigada D. Juan Pacheco Cerrudo (5272), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Sargento primero D. Tomás Maldonado Barea (6136-22), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Brigada D. José Herrero de la Cruz (5528), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Brigada D. Jesús Domínguez Gómez (5965), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De disponible y agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 72

Brigada D. Fernando Vigil Blocona (6006), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74, Grupo SAM.

Sargento D. Carlos Parejo Castro (7701), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981 y a percibir de 1 de agosto de 1981

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Sargento D. José Muñoz García (7240), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Brigada D. José Muñoz Belmonte (5464), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Antonio Cortés Criado (5531), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Brigada D. Juan Garrido Pascual (5686), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Francisco Pascual Fernández (5711), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Brigada D. Luis González de la Vega (5509), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1982 a percibir desde 1 de junio de 1982.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera número 2 de la División de Infantería Mecanizada «Guzman el Bueno» número 2

Brigada D. Braulio Rodríguez Villanueva (4902), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP. XI

Sargento D. Miguel Martín Viana (7463), tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Brigada D. José Ortín Plaza (5286), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Brigada D. Antonio Barba Rojo (5678), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Brigada Mariano Velázquez Añón (5642), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército UHEL IV

Brigada D. Francisco Moreno Muñoz (3696), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INGENIEROS****Trienios**

11.181

Orden 362/11.181/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Arma de Ingenieros, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y a percibir desde 1 de julio de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Sargento primero D. Manuel Toscano Tenorio (3214), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Brigada D. Vicente Lara Astorga (2825), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Otro, D. Manuel Hurtado Castillo (2835), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Otro, D. Juan Bravo Angel (2891), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Sargento D. Fernando Cisneros Fernández (4228), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Sargento D. José Urquiza López (4677), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Brigada D. Ramón Herrera Navarro (2914), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Del Batallón Mixto de Ingenieros IV

Sargento D. Agustín Calvo Hisado (4608), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de mayo de 1982 y a percibir desde la misma fecha.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XI

Subteniente D. Constancio Marquina Luna (2587363), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XII

Brigada D. Isaac Sánchez Burgillo (2988), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Sargento D. Miguel Mensayas González (4670), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de junio de 1982.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista

Brigada D. Joaquín Molina Martín (2950), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982.

De la Compañía de Transmisiones de la Capitanía General de Baleares

Sargento D. Angel Rodríguez Casabo (4754), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Del Parque Central de Ingenieros

Brigada D. Manuel Espinosa García (2930), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982.

De la Prisión Militar del Hacho

Subteniente D. Juan Romero Pinedo (2476721), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Disponble forzoso en Madrid y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1

Brigada D. José Barco de los Ríos (3137), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

Advertido error en la Orden 362/10.964/82 (D.O. núm. 182) se rectifica Página 988, columna primera: Brigada D. Arturo Torres Cortés (3113); su primer apellido es Torres y su número 3133.

Madrid, 13 de agosto de 1982.

Escala de complemento

Trienios

11.182

Orden 362/11.182/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Teniente de complemento D. Mario Arias Ortega, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Capitán de complemento D. Juan Hervás Ojea, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Teniente de complemento D. Manuel Romero Velázquez, tres trienios de pro-

porcionalidad 10, con antigüedad de 12 de junio de 1982.

Del Batallón Mixto de Ingenieros IX

Teniente de complemento D. José Mudarra Juárez, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de junio de 1982.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Teniente de complemento D. Antonio Estepa García, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1982.

De la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Federico Aguado Herrera, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de junio de 1982.

Del Instituto Politécnico núm. 1

Teniente de complemento D. Marcial Marín Delgado, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



**INGENIEROS DE ARMAMENTO
Y CONSTRUCCION**

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienios

11.183

Orden 362/11.183/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala

Subsecretaría de Política de Defensa

Teniente M. E. T. don Jesús Barbeito Gómez (139), once trienios (dos de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Brigada O. R. don Alejandro Avivar

Rodríguez (341), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre de 1981.

Otro, D. Juan Martín Naranjo (374), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Juan Julián Núñez (377), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Academia General Militar

Teniente M. E. T. don Julio Torres Casado (272), once trienios (uno de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Brigada M. E. T. don Rafael Arribas Varela (438), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Teniente M. E. T. don Cristóbal Hellín Pérez (70), once trienios (dos de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Teniente M. E. T. don Gabriel López López (25), once trienios (dos de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Sargento E.S.T. don Juan González González (1024), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Regimiento de Artillería Antiaerea número 74, Grupo S. A. M.

Sargento E. S. T. don Cecilio Carmona Galán (1018), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Centro de Mantenimiento Electrónico del cuarto escalón

Sargento M. M. E. don Juan Egido Roldán (2192), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Academia de Ingenieros

Teniente M. E. T. don Enrique Espinar Sánchez (67), once trienios (dos de proporcionalidad 10 y nueve de

proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982

Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Teniente M. E. T. don Francisco Navarro de la Cruz (177), once trienios (dos de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Brigada O. R. don Juan Ruiz Tremps (385), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Antonio Campayo Gómez (400), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Brigada M. E. T. don Francisco Prieto Valencia (493), cuatro trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento O. R. don Angel Pino Alonso (440), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Regimiento de Transmisiones

Brigada O. R. don Gabriel Rivera Ruiz (394), cinco trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento E. S. T. don Salvador Gascón Leal (1186), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Parque Central de Transmisiones

Teniente M. E. T. don Juan Anetres Cubelro (43), once trienios (dos de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Alférez M. E. T. don Alfonso Alfonso de la Rosa (50), once trienios (diez de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Otro, D. Manuel Nevado García (58), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1

Sargento primero M. A. M. H. don Angel Casas Negro (117), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7

Brigada O. R. don Juan Rodríguez López (379), cinco trienios de proporcionalidad 6,

cionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982

Sargento M. M. E. don Jorge Sánchez Franco (2085), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8

Brigada M. E. T. don Rafael Vargas Barroso (492), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Batallón de Transmisiones de Canarias

Brigada O. R. don Juan Sánchez Henríquez (376), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar

Brigada O. R. don Antonio González Paramos (384), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982

Otro, D. Pedro Fernández Rodríguez (399), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Batallón Mixto de Ingenieros VI

Sargento M. M. E. don Nicolás Corcuera López (2103500), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Sargento M. M. E. Martín Pérez García (2064), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Alfárez M. E. T. don Antonio Gutiérrez Caro (53), once trienios (diez de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Sargento O. R. don Luis Manuel Durán García-Siñeriz (463). Fallecido según O. C. de 21 de junio de 1982 (D. O. núm. 141). Dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Tercer Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de Canarias

Brigada M. E. T. don José Déniz Martín (488), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Tercer escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta

Brigada M. E. T. don Jorge López Plasencia (482), cuatro trienios de

proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Tercer escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar

Teniente M. E. T. don Faustino Pan Sánchez (203), once trienios (uno de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar

Sargento O. R. don Francisco Poyato González (436), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar

Brigada O. R. don Juan Márquez Espinosa (422), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento primero M. E. T. don Alfredo Medina Vega (500), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzman el Bueno» núm. 2

Sargento E. S. T. don Fernando Puente Segorbe (1012), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Instituto Politecnico número 2

Brigada M. E. T. don Ignacio Camuñas Magro (385), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento E. S. T. don Antonio Rodríguez Sánchez-Roldán (1006), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar

Sargento C.O.V. don Antonio Hidalgo Díaz (1004), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Sargento C.O.V. don José Flórez Álvarez (1022), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

6.º Deposito de Sementales

Sargento V. C. C. don Pelegrín Navas Camargo (1088), dos trienios de

proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VAIDES



FARMACIA MILITAR

Trienios

11.184

Orden 362/11.184/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, artículo 8.º dos) de la Orden 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indica a los jefes y oficiales que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se le señala.

De la Sección del Servicio de Farmacia de la Dirección de Apoyo al Personal

Comandante farmacéutico Escala activa D. Francisco Pulido Romero (257), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad 10 de junio de 1982 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año.

De la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar

Practicante de 1.ª (asimilado a teniente) D. Santos de Moya Fernández (81325) doce trienios (uno de proporcionalidad 10, diez de 6 y uno de 4), con antigüedad de 20 de junio de 1982 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año.

De la Unidad de Farmacia y Farmacia de la Comandancia General de Ceuta

Practicante de 1.ª (asimilado a teniente) D. Ricardo del Arco Salas (81050), once trienios (dos de proporcionalidad 10 y nueve de 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

De eventualidades de la 2.ª Región Militar

Practicante de 1.ª (asimilado a teniente) D. Jesús Martínez Conejo (81425), once trienios (uno de proporcionalidad 10 y diez de 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

De la Farmacia Militar de la plaza de Barcelona

Practicante de 1.ª (asimilado a teniente) D. Jesús Lanza Alegre (81025), once trienios (dos de pro-

porcionalidad 10 y nueve de 6), con antigüedad y efectividad de 1 de julio de 1982.

De la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar

Practicante de 1.ª (asimilado a teniente) D. Manuel Barrio Hernández (81650), doce trienios (uno de proporcionalidad 10, diez de 6 y uno de 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

De la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar

Comandante Farmacéutico Escala activa D. Antonio Castellano García (245), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad 10 de junio de 1982 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año.

Personal en situación de Reserva activa

En la 1.ª Región Militar

Capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas (Rama de farmacia) D. Isidro Gil Cabrillas (2), trece trienios (nueve de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.185

Orden 362/11.185/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, artículo 8.º (dos) de la Orden 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indica a los suboficiales que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se le señala.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Brigada de Farmacia D. Lorenzo García García (33), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad y efectividad de 1 de julio de 1982.

Sargento de la Escala básica de Suboficiales (de Mando), D. José Antonio García Alonso (1003), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de abril de 1982 y efectos económicos desde 1 de mayo del mismo año.

De la Farmacia Militar de la Plaza de Madrid

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Félix Caballero Gutiérrez (95), diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23

de junio de 1982 y efectos económicos desde 1 de julio del mismo año.

De la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José González Vázquez (91), diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de junio de 1982 y efectos económicos desde 1 de julio del mismo año.

De la Segunda Unidad de Tropas de Farmacia (Sevilla)

Brigada de Farmacia D. Francisco Saura Gómez (36), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año.

De la Farmacia de la Academia General Militar

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Sixto Labarta García (93), once trienios (diez de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

De la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Juan Rubio Cazorla (118), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de 4), con antigüedad y efectos económicos desde 1 de julio de 1982.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VETERINARIA MILITAR

Trienios

11.186

Orden 362/11.186/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, (dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de veterinaria que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De disponible forzoso y agregado al Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife

Coronel Veterinario D. Pedro de la Puente Gutiérrez (228), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 9

Comandante Veterinario D. José Romero Rodríguez (287), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1982 y a percibir desde la misma fecha.

De la Unidad de Equitación y Remonta

Comandante Veterinario D. Antonio Vallés Valle (374), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Grupo Regional de Intendencia número 3

Capitán Veterinario D. Jesús Díez Fernández (449), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 8

Capitán veterinario D. Ramón Octavio de Toledo y Ubieto (497), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde la misma fecha.

De la Yeguada Militar

Capitán veterinario D. Ricardo Guiso Verdugo (508), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde la misma fecha.

De la Jefatura de Veterinaria de la 1.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Emeterio Iglesias Lopes (44), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982 y a percibir desde la misma fecha.

Del Patronato de Huertanos del Ejército

Capitán auxiliar D. Teodoro Lorenzo Pérez (44,500), once trienios (seis de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienios

11.187

Orden 362/11.187/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de mar-

zo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales especialistas auxiliares de veterinaria que a continuación se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del 6.º Depósito de Sementales, Sección de Burgos

Sargento D. Manuel Cruz Pinto (1083), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Sargento D. Jesús Bautista Vaquerizo (1153), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de mayo de 1982 y a percibir desde la misma fecha. Rectificación a la Orden 362/8.684/82 (D. O. núm. 145).

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Chiliana VI

Sargento D. José Manuel Velázquez Vázquez (1163), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de octubre de 1981 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año. Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Vacantes

Advertido error en la Orden 362/11.131/82 (D.O. núm. 184), se rectifica como sigue:

Página 1034, columna primera:

37.—3.ª Zona de la IMEC, Distrito de Valencia.—Una .

Plantilla eventual

38.—Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Madrid, 16 de agosto de 1982.

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90.332/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEGOVIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Artillería), D. Antonio Esteban Oregana, (R. G. 10.812), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Artillería), D. Pablo Herrero del Cura, (R. G. 38.592), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Gregorio San Miguel de Pedro (R. G. 389), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago Velasco Contreras (R. G. 292), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Tort Vives (Registro General 56.291), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julián Fraile Poza (Registro General 21.912), tres trienios de proporcionalidad seis.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SORIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Eleuterio Ovejero Alcalde (R. G. 18.914), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Vélez Casado (Registro General 6.783), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Valentín Carreras Carreras (R. G. 18.253), tres trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Ingenieros, D. Lorenzo Gil Muñoz (R. G. 8.314), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros, D. Nemesio Velamazán Serrano (R. G. 49.839), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TARRAGONA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

JEFES

Comandante de complemento de Infantería, D. Fernando Martín Cerrinegro (R. G. 19.349), quince trienios (catorce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Automovilismo, D. José Accensi Granell (Registro General 52.302), catorce trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TERUEL

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. José Lombarte Saura (R. G. 15.319), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Segundo Arcusa Sebastián (R. G. 42.654), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Valero Mezquita (Registro General 28.580), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Paisano Militarizado, D. Antonio Pérez Uildemolins (R. G. 66.787), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Constantino Pavón Higuera (R. G. 15.533), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería, D. Enrique López Blázquez (R. G. 6.918), seis trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros, D. Isabelo

Sánchez Jiménez (R. G. 2.327), cinco trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, D. Eusebio Rubio Miguel (R. G. 69.272), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Silvestre Martín García (R. G. 21.271), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, D. José Díaz Gudiel (R. G. 67.077), tres trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Artillería, D. Angel Fernández Castillejo (R. G. 69.540), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VITORIA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Ingenieros, D. Pablo Iriarte y Ruiz de Munain, (Registro General 37.382) dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Comandante honorario (capitán de Infantería), D. Eleuterio Rodríguez Pérez (R. G. 31.516), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. José Martínez Hueriga (R. G. 20.081), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Angel Moro Benítez (R. G. 17.382), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Canelas Salvador (R. G. 40999), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago Gonzalez y Blanco, (R. G. 4.612), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Fernández Peñas, (Registro General 34.572), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Llamas Fuente (R. G. 12.712), cinco trienios de proporcionalidad seis.

Otro, D. Antidio García Rodríguez (R. G. 34.429), cinco trienios de proporcionalidad.

Otro, D. Santiago-Miguel Blanco y García, (R. G. 51.506), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Pintado Sebastián (R. G. 31.520), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Fernández Díaz (R. G. 67.446), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Fuente Fernández (R. G. 6.863), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario, D. Benito Sánchez Blanco (R. G. 46.310), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería, D. Candido Domínguez Ferrero (R. G. 27.110), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Sebastián Pérez Folgado (R. G. 18.233), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Quina Alejandro (R. G. 39.652), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Leonardo García Carrera (R. G. 31.588), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Leopoldo Román Cerezaí (R. G. 60.568), cinco trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Infantería D. Ramón Ferrán de No (R. G. 28.544), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Manuel García Ríos (R. G. 14.052), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Valentín Alvarez González (R. G. 33.107), ocho trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Servando Torres Gómez (R. G. 57.517), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Daniel Moldes Porto (Registro General 10.899), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alfonso Brea Sampayo (Registro General 46.689), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gilberto Martínez Núñez (R. G. 32.259), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Lisardo Martínez Maneiro (R. G. 11.156), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alfonso de la Iglesia Pérez (R. G. 56.092), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Avelino Varela González (R. G. 24.614), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Becerra Brandániz (R. G. 8.501), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. José María del Pilar Castroviejo Blanco-Cicerón (R. G. 26.614), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Limeres Castro (R. G. 39.904), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Delmiro Durán Rodríguez (R. G. 43.307), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Galiano Couselo (R. G. 23.600), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario, D. José Ramos Benítez (R. G. 6.849), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Constantino Gamallo Gulias (R. G. 65.475), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Marina, D. Gabriel Lains Pereira (R. G. 66.759), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. José Ferro García (R. G. 7.622), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería, D. Manuel Vieitez Carrera (R. G. 71.198), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ramón Alonso Pérez (Registro General 68.832), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Amador Vidal Cortizo (Registro General 77.194), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Celestino Villar Santiso, (R. G. 66.939), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario, D. José Caamaño Aragunde (R. G. 74.986), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Artillería, D. Luis Lareo Soto (R. G. 76.265), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros, D. Roque Torres Cortiñas (R. G. 30.440), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. Celestino Lozano Peleteiro (R. G. 60.243), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Emilio Martínez Rodríguez (R. G. 68.695), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Marina, D. Arturo Barbosa Rodríguez (R. G. 64.478), seis trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Marinero, D. Manuel Pumar Pazos

(R. G. 75.518). un trienio de proporcionalidad 4.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Orden 111/90.330/82.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LERIDA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. José Besoli Santulló (R. G. 12.938), seis trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Fernando Fargues Gatiús (R. G. 48.532), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Mariano Alvarado Elizaga (R. G. 75.838), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LOGROÑO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Venancio Ibañez Ibañez (R. G. 3.891), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Faustino Aroz García (Registro General 20.853), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Vallejo Martínez (Registro General 7.304), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gregorio Carnicero Ceña (R. G. 7.996), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Tomas Rodríguez Tejada (R. G. 22.295), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Feliciano Martínez Delgado (R. G. 12.026), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Manuel Torre-

cilla Saenz (R. G. 2.820), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Eduardo Irazola Alarcía (R. G. 1.007), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Cabo primero de Artillería D. Sergio Garrido Espiga (R. G. 53.220), ocho trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. José Pérez Gómez (R. G. 6.468), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Comandante honorario (capitán Legionario), D. Manuel López Rodríguez (R. G. 9.142), quince trienios (ocho de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. José Souto Alvarez (R. G. 12.952), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Evaristo Abelaira Arias (Registro General 7.947), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Edelmiro Loureiro Carballeira (R. G. 62.924), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Dositeo Boudon Varela (Registro General 31.887), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José González Cudeiro (Registro General 45.672), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Rodríguez Losada (R. G. 50.901), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Virgilio Ríos Lage (R. G. 23.577), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Edelmiro Antonio González Capón (R. G. 44.693), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bautista Arias Fernández (R. G. 21.417), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Barreiro Teijeiro (Registro General 45.428), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Ramón Lourido Ferreira (R. G. 29.588), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Manuel Caloto Ameijide (R. G. 16.900), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Jesús Torres Rodríguez (R. G. 22.688), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Pérez Herbella (Re-

gistro General 21.135), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. Amancio Valcarce Pérez (R. G. 42.365), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Guardia Civil D. Pedro Díaz Díaz (R. G. 22.117), doce trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares), D. Bruno González Crespo (R. G. 14.117), quince trienios (doce de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. José Luis Ortiz de Quintana-Goya (R. G. 39.526), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente Legionario D. Perfecto Domínguez Villasante (R. G. 11.443), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Manuel Barrientos Rivas (R. G. 35.288), quince trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Francisco Pérez Atencia (R. G. 18.119), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente Serra Navarro (Registro General 38.209), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Fernández Sánchez (R. G. 6.725), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bienvenido Martínez Fernández (R. G. 9.158), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Pacheco Domínguez (R. G. 45.791), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Salvador Nuñez López (Registro General 38.682), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Crescencio Hidalgo Martín (R. G. 67.616), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Andres Arroyo Martín (R. G. 65.942), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Antonio Campos García (R. G. 27.815), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Artillería D. Francisco Gutiérrez Villalba (R. G. 70.989), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MELILLA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Francisco Iborra Pérez (R. G. 24.924), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Teniente coronel honorario (Comandante de Infantería), D. Agustín Clemares Ruiz (R. G. 20.621), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento Legionario D. Jesús Ortiz y Segovia (R. G. 67.162), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento Legionario D. Marcos Martínez Moreno (R. G. 59.750), doce trienios (tres de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

Sargento de la Policía Nacional, don Carmelo Fernández Sánchez (Registro General 65.008), once trienios (tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Artillería D. Abilio Navarro Díaz (R. G. 52.374), tres trienios de proporcionalidad 6.

Soldado de Ingenieros D. Antonio Ortiz Pedroño (R. G. 73.995), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIALES

Teniente honorario (Brigada de Infantería), D. Francisco Guzmán López (R. G. 19.422), quince trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Manuel Parada Fernández (R. G. 51.193), ocho trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Antonio Fernández

Freire (R. G. 45.436), ocho trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alvaro Rodríguez Iglesias (R. G. 39.646), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Vazquez Basalo (R. G. 21.720), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Elías Martínez Lama (Registro General 26.398), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Higinio Feijoo Freire (Registro General 6.858), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Conde Borrajo (Registro General 25.382), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José María Leal Soto (Registro General 28.596), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eduardo Salceda Riande (R. G. 46.453), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ángel Romasanta Quintana (R. G. 30.261), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. José Martínez García (R. G. 47.807-bis), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pío Estevez Alvarez (Registro General 6.184), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. José Bouzas Incognito (R. G. 67.637), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Odilio Seoane Nieto (R. G. 11.523), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Jesús Alvarez Feijoo (Registro General 3.776), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Víctor López Méndez (Registro General 45.273), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Fernández Barreira (R. G. 17.484), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Castro González (R. G. 50.704), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Tomás García Novoa (Registro General 58.292), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Policía Nacional, D. Rogelio Alvarez Fernández (R. G. 64.079), diez trienios de proporcionalidad 4.

De la sección de inútiles para el servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Artillería D. Jesús Rivero García (R. G. 67.673), dos trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLABES**



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/10089/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Alvarez Aguirre, teniente coronel de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Jesús Alvarez Aguirre, teniente coronel de Aviación, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo y 24 de septiembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Alvarez Aguirre contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintinueve de mayo y veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, por los que respectivamente, se señaló el haber pasivo del recurrente y se confirmó en reposición anterior, debemos declarar y declaramos no conformes a derecho y anulamos dichos acuerdos en cuanto no partieron de asignar la proporcionalidad diez al trienio perfeccionado por aquél como alférez debiéndose efectuar nuevo señalamiento en el que tenga en cuenta dicha declaración; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10090/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumpli-

miento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Barbeta Vilches, ex teniente de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Emilio Barbeta Vilches, ex teniente de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de febrero de 1979 y 25 de junio y 3 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 23 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Emilio Barbeta Vilches, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, de veinticinco de junio y tres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10091/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Luque Castilla, teniente coronel de Artillería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una,

como demandante, don Manuel Luque Castilla, quien postula por sí mismo, y otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de mayo y 8 de octubre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que al estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el teniente coronel de Artillería, en situación de retirado, don Manuel Luque Castilla, anulamos las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de siete de mayo y ocho de octubre de mil novecientos ochenta, en cuanto valoraron el trienio de alférez en la proporcionalidad seis, por contrarios al ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos que dicho trienio, al igual que los demás reconocidos al demandante, se fijará en la proporcionalidad diez, manteniendo las demás partidas de la determinación del haber regulador y porcentaje sobre el mismo para señalar la pensión de retiro, la que deberá ser fijado de nuevo, de conformidad con esta declaración, por órgano competente; todo ello sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10092/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elena Pérez Matamoros, viuda del caballero mutilado permanente don José Antonio Valiente Durán.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una,

como demandante, doña Elena Pérez Matamoros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de marzo y 3 de junio de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 3 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elena Pérez Matamoros contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fechas veintiseis de marzo y tres de junio de mil novecientos ochenta, debemos declarar y declaramos que dicha Sala de Gobierno debe proceder al señalamiento de la pensión por haberes pasivos que corresponda a la recurrente como viuda del caballero mutilado permanente de guerra por la Patria don José Antonio Valiente Durán, y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01137/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 31 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Beltrán Nos, capitán de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Miguel Beltrán Nos, capitán de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de enero y 23 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Miguel Beltrán Nos, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintitres de enero y veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro, dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración demandada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10094/1982, de 2 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 31 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eulogio Bartolomé Ruiz, teniente coronel de Infantería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Eulogio Bartolomé Ruiz, teniente coronel de Infantería, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de junio y 24 de septiembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que al estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el teniente coronel de Infantería retirado don Eulogio Bartolomé Ruiz, anulamos las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de once de

junio y veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, en cuanto valoraron el trienio de alférez en la proporcionalidad seis, por contrarias al ordenamiento jurídico; y en su lugar declaramos que dicho trienio, al igual que los demás reconocidos al demandante, se fijará en la proporcionalidad diez; manteniendo las demás partidas de la determinación del haber regulador y porcentaje sobre el mismo para señalar la pensión de retiro; la que deberá ser fijada de nuevo, de conformidad con esta declaración, por el Organo competente; todo ello sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10095/1982, de 2 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de enero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Marassi Aguilar, coronel honorífico de Intendencia.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Joaquín Marassi Aguilar, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar (Sala de Gobierno) de 15 de octubre y 2 de julio de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 27 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Joaquín Marassi Aguilar, coronel Honorífico de Intendencia, en situación de retirado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar (Sala de Gobierno) de quince de octubre y dos de julio de mil novecientos ochenta, señalamientos de pensión de retiro al demandante, a que estas actuaciones se contraen, debemos anular y anulamos dichos

acuerdos por su disconformidad a derecho, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que, mediante nueva fijación de sus haberes pasivos le sean computados en la base reguladora trece trienios, todos ellos con la cuantía de la proporcionalidad diez, con los efectos económicos correspondientes. No hacemos especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10096/1982, de 2 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres, dictada con fecha 25 de enero de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Estepa García, teniente de complemento de Ingenieros del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, entre partes, de una, como demandante, don Juan Estepa García, teniente de complemento de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Jefe del Estado Mayor del Ejército de 31 de marzo de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la excepción de incompetencia formulada por el señor Abogado del Estado debemos, igualmente, desestimar la pretensión deducida por don Juan Estepa García, sin hacer expresa imposición de costas.

Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez sea firme, remitase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al Organo que dictó la resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de diez días.

y déjese constancia de lo resuelto en el rollo de la Sala.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/10097/1982, de 2 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Gómez Alegría, coronel de Intendencia, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ramón Gómez Alegría, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de julio y 15 de octubre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 22 de febrero de 1982 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Ramón Gómez Alegría, coronel de Intendencia en situación de retirado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar (Sala de Gobierno) de treinta de julio y quince de octubre de mil novecientos ochenta, señaladores de pensión de retiro al demandante, a que estas actuaciones se contraen debemos anular y anulamos dichos acuerdos por su disconformidad a que, mediante nueva fijación de sus haberes pasivos, le sean computados en la base reguladora catorce trienios todos ellos con la cuantía de la proporcionalidad diez, con los efectos económicos correspondientes. No hacemos especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere

el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01151/1982, de 2 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial, de Pamplona, dictada con fecha 2 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dionisio López García, capitán efectivo de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, entre partes, de una, como demandante, don Dionisio López García, capitán de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 3 de noviembre de 1980 y 29 de mayo de 1981, de la Dirección General de Mutilados, se ha dictado sentencia con fecha 1 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Santos Julio Laspiur García, en nombre y representación de don Dionisio López García, debemos anular y anulamos, por no estar acomodadas al ordenamiento jurídico, las Resoluciones de tres de noviembre de mil novecientos ochenta de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno de la Dirección General de Mutilados y debemos declarar y declaramos que el recurrente tiene derecho a que los quince trienios que tiene concedidos a través de su vida familiar le sean actualizados y transformados en ocho de proporcionalidad diez; tres de proporcionalidad seis, y cuatro de proporcionalidad 4, con efectos económicos a partir de uno de febrero de mil novecientos ochenta, debiendo procederse a esa actualización y transformación; sin imposición de costas en presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia de autos, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere

el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01152/1982, de 2 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 12 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Justo Alonso Barredo, sargento de Infantería, C. M. P.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Justo Alonso Barredo, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio y 18 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Justo Alonso Barredo, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de junio y dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos solo en lo necesario para declarar que al recurrente corresponde devengar y percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función únicamente desde la efectividad económica de su ascenso a sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponde a tal período y abone al recurrente la cantidad que resulte, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de

Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Subsecretario de Política de Defensa y excelentísimo señor General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01153/1982, de 2 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 26 de enero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Alvarez García, sargento de Infantería, C. M. P.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Jaime Alvarez García, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de abril y 19 de junio de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Morales Price, en nombre y representación de don Jaime Alvarez García, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiuno de abril y diecinueve de junio de mil novecientos ochenta, que declaramos conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Subsecretario de Política de Defensa y excelentísimo señor General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01154/1982, de 2 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 16 de diciembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Marcos Sacristán, caballero mutilado útil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Santiago Marcos Sacristán, caballero mutilado útil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida, por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 9 de noviembre de 1978, 7 de junio de 1979, y 15 de octubre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Santiago Marcos Sacristán contra resoluciones del Ministerio de Defensa de nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siete de junio de mil novecientos setenta y nueve y quince de octubre de mil novecientos ochenta, las que declaramos conformes a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Subsecretario de Política de Defensa y excelentísimo señor General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01155/1982, de 2 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha de 16 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosalía Nogales Franco, viuda de don Rafael Tena Rivero, caballero mutilado útil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, doña Rosalía Nogales Franco, viuda de caballero mutilado útil, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 15 de febrero de 1979, se ha dictado sentencia

con fecha 16 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña Rosalía Nogales Franco, debemos declarar y declaramos válidos, por ajustados al ordenamiento jurídico, los acuerdos impugnados y a que se contraen estos autos, absolviendo a la Administración demandada de los pedimentos de la demanda contra ella deducida; sin hacer expresa imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del BOE. núm. 172, de 20-7-1982.)

Orden 111/10088/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Garrote González, sargento de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Garrote González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de julio de 1979 y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 24 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Garrote González contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, debemos declarar y declaramos nulas estas resoluciones consecuentemente, disponemos que dicha

Sala de Gobierno debe señalar al recurrente nuevos haberes pasivos teniendo en cuenta, además de los factores no debatidos, el porcentaje del noventa aplicable a la base reguladora e imponemos a la Administración las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10086/1982, de 2 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres, dictada con fecha 25 de enero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Estepa García, teniente de Complemento de Ingenieros del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Estepa García, teniente de Complemento de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del J. E. M. E. de 31 de marzo de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia formulada por el señor Abogado del Estado, debemos igualmente de desestimar la pretensión deducida por don Antonio Estepa García, sin hacer expresa imposición de costas.

Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez se firme, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al órgano que dictó la sentencia que deberá acusar recibo dentro del testimonio de diez días, y déjese constancia de lo resuelto en el rollo de Sala.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/10087/1982, de 2 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Martínez Carrillo, cabo primero de la Guardia Civil, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Martínez Carrillo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de enero de 1980, y 2 de julio de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 7 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Juan Martínez Carrillo contra resoluciones de dieciseis de enero y dos de julio de mil novecientos ochenta, del Consejo Supremo de Justicia Militar, que declaramos conformes a derecho, sin hacer especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10093/1982, de 2 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de febrero de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Sans Hidalgo, soldado del Ejército del Aire.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Eduardo Sans Hidalgo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 23 de febrero de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 24 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Sans Hidalgo contra la resolución del Ministerio de Defensa de veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve, que denegó la solicitud de indemnización formulada en concepto de daños y perjuicios derivados de lesiones sufridas en la prestación del servicio militar, y contra la resolución del propio Departamento de veinte de agosto de mil novecientos setenta y nueve, desestimatoria del recurso de reposición promovido frente a la anterior, sin pronunciarnos sobre el fondo del asunto, debemos anular y anulamos las expresadas resoluciones ministeriales y ordenamos reponer las actuaciones administrativas al estado de que —previa la formulación de la oportuna propuesta, admitiendo, modificando o rechazando la reclamación del mencionado particular a su valoración— se remita el expediente para el preceptivo dictamen al Consejo de Estado, continuando seguidamente la tramitación con arreglo a derecho, no hacemos imposición de las costas causadas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Subsecretario de Política de Defensa.

Orden 111/01176/1982, de 3 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de diciembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago García-Piniel del Pueblo, teniente de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante don Santiago García-Piniel del Pueblo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 27 de junio de 1980, y 7 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 28 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimamos el recurso interpuesto por don Santiago García-Piniel del Pueblo, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintisiete de junio y siete de noviembre de mil novecientos ochenta, que declaramos conformes a derecho, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Orden 111/01177/1982, de 3 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 1 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Almoquera Torres, cabo primero de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Rafael Almoquera Torres, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de enero y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 1 de abril

de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Rafael Almoquera Torres, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de enero y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 174, de 22-7-1982.)

Orden 111/01186/1982, de 8 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Guillermo López Carrillo, guardia civil, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Guillermo López Carrillo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de octubre de 1980, y 11 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Guillermo López Carrillo, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de quince de octubre de mil novecientos ochenta y once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber

pasivo de retiro, dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración demandada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01187/1982, de 8 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Lara Cugat, sargento de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Luis Lara Cugat, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de junio de 1979 y 12 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 2 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Lara Cugat, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve y doce de noviembre de mil novecientos ochenta, debemos declarar y declaramos nulas estas resoluciones; consecuentemente disponemos que dicha Sala de Gobierno debe señalar al recurrente nuevos haberes pasivos teniendo en cuenta, además de los fac-

tores no debatidos el porcentaje del noventa aplicable a la base reguladora, imponemos a la Administración las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01188/1982, de 8 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 28 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Feliciano Madroñal Reyes, sargento de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Feliciano Madroñal Reyes, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de febrero de 1980 y 25 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Feliciano Madroñal Reyes, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01189/1982, de 8 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de febrero de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel López García, cabo de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel López García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 13 de febrero y 12 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel López García, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de trece de febrero y de mil novecientos ochenta y doce de noviembre del mismo año, declaramos nulos dichos acuerdos y, en consecuencia, disponemos que dicha Sala de Gobierno debe hacer nuevo señalamiento de haber pasivo al actor, conforme a los factores de empleo de capitán grado y doce trienios (dos de proporcionalidad cuatro; tres de proporcionalidad seis y siete de proporcionalidad diez), y aplicando a la base reguladora el noventa por ciento, condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración, con efectos retroactivos desde la fecha inicial de la pensión de retiro y con expresa condena a la Administración de las costas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01190/1982, de 8 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 28 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador Mas Sastre, auxiliar de Artillería Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Salvador Mas Sastre, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de septiembre y de 3 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Salvador Mas Sastre, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dos de septiembre y tres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente y con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de

Personal y Acción Social, *Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01191/1982, de 8 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Puerto Carroza, sargento de Artillería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Martín Puerto Carroza, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio de 1979, y de 31 de octubre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Martín Puerto Carroza, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de once de julio de mil novecientos setenta y nueve y de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente con especial condena

en costas a la Administración demandada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 175, de 23-7-1982.)

Orden 111/01178/1982, de 3 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Royuela Valero, brigada de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Angel Royuela Valero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado,

contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril de 1980, y de 9 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 13 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Angel Royuela Valero, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de abril de mil novecientos ochenta, y de nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 176, de 24-7-1982.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TERCIO GRAN CAPITAN, 1.º DE LA LEGION, MELILLA

Expediente núm. 11/82

La Junta de Contratación delegada de la Económica de este Tercio, sita en el Acuartelamiento del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, en Melilla, anuncia a concurso público la adquisición de una imprenta con destino a esta Unidad, por un importe inicial de 8.500.000,00 pesetas.

La forma de presentación de ofertas y demás datos de licitación será conforme a lo indicado en el citado anuncio y pliego de bases, los cuales podrán ser examinados o solicitados por correo en el Negociado de Auxiliaría de esta Unidad.

La fianza provisional que deberá unir al sobre de documentación general será por el importe del 2 por 100 del total del presupuesto ofertado.

Las ofertas podrán ser entregadas en mano o enviadas por correo an-

tes de las 12,00 horas de los veinte días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de juntas de este Tercio, a las 10,00 horas del día siguiente a la finalización del plazo. Caso de coincidir con días festivos, se realizará a la misma hora del primer día hábil.

Melilla, 10 de agosto de 1982.

Núm. 310

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.